**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-118/07**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La importancia de mantener la información relativa al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación actualizada y accesible desde Internet de acuerdo a las decisiones de diseño tomadas anteriormente;

CONSIDERANDO:

Que el Magister Diego César Martínez fue responsable durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006 de la organización de las páginas del sitio web del Departamento, extendiéndolo con nuevas prestaciones;

Que la tarea de mantenimiento del sitio web es técnicamente compleja y debe ser realizada por especialistas con el conocimiento particular de la organización del DCIC;

Que esta actividad brinda el marco de supervisión docente para que los alumnos avanzados de la carrera realicen Tesinas y Proyectos de final de carrera y/o proyectos de materias afines;

Que ha solicitado licencia sin goce de haberes la Mg. Elsa Clara Estevez desde el 10 de julio de 2007 y hasta el 09 de julio de 2008;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2008 por unanimidad

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer una asignación complementaria al señor Magister Diego César MARTINEZ (D.N.I. 24.691.682 \* Leg. 8746), para cumplir funciones en el mantenimiento del sitio web del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 08 de agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2007.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, la Mg. Elsa Estevez, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal (Asistencia

y Legajos) para su conocimiento y a los fines que corresponda, gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------